



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

00236

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 MAY 2023

VISTO:

El Expediente DE-1100-01855609-2 (NI); y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia la Dirección de Control de Obras Hídricas y la Dirección Ejecutiva de Control de Obras de Infraestructura solicitan una readecuación de ítems de la obra "PUERTA EN VALOR DE LA PLAZA DE LAS BANDERAS" correspondiente a la Licitación Pública N° 26/2022 - S. I. y G. H. -, contratada con la firma PROSACO CONSTRUCCIONES empresa unipersonal de RODOLFO ESTEBAN SCHATZLER, con ampliación del monto contractual.

Que el Departamento de Proyectos e Inspección dependiente de la Dirección de Control de Obras Hídricas procedió a efectuar un balance de ítems, del cual surge la necesidad de crear el ítem N° 9.14 por un valor de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.389.738,96), y la reducción de los ítems N° 9.1, 9.3, 9.4, 9.5 y 9.13 por un monto de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$554.927,63).

Que del balance de quitas y demasías propuesto, resulta una ampliación del monto contractual de pesos OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$834.811,33), equivalente al 1,89% del valor del contrato originario.

Que giradas las actuaciones al Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, éste emite el dictamen pertinente donde considera ajustado a derecho realizar las modificaciones propuestas, siendo que la readecuación de los ítems que componen la obra y el consecuente aumento del monto del contrato resultante, se encuentran dentro de los límites legales y económicos-financieros que dispone el art. 42° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Que la contratista mediante Nota de pedido N° 8 ha renunciado expresamente a reclamar mayores costos y/o gastos improductivos o cualquier tipo de reclamo y/o acciones administrativas y/o judiciales derivados de la presente readecuación de ítems.

Que intervino la Secretaría de Hacienda realizando las readecuaciones presupuestarias correspondientes.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

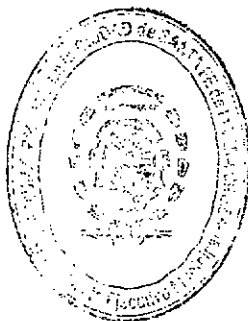
00236

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°: Autorízase la readecuación de la obra "PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA DE LAS BANDERAS", correspondiente a la Licitación Pública N° 26/2022 - S. I. y G. H. -, contratada con la firma PROSACO CONSTRUCCIONES empresa unipersonal de RODOLFO ESTEBAN SCHATZLER, en las cantidades, valores y porcentajes que se detallan en la planilla que como Anexo se integra al presente Decreto, por la suma de pesos ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos once con treinta y tres centavos (\$834.811,³³).
- Art. 2°: Dispónese el aumento proporcional de la garantía de ejecución del contrato tomando como referencia el nuevo monto contractual.
- Art. 3°: Dispónese la toma de nota por parte de las Direcciones de Administración Financiera, de Gestión de Bienes y de Control de Obras Hídricas, dependencia esta última que notificará en legal forma a la contratista y le requerirá la ampliación proporcional de la garantía de ejecución. Fecho, se dejará constancia en el legajo de la presente obra.
- Art. 4°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y los Secretarios de Hacienda y de Gobierno
- Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación